



POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ANDROMEDA SECURITY S.A., CON RUC 80024679-9, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 481.100, - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FADA

San Lorenzo, 08 de abril de 2026

**VISTO Y
CONSIDERANDO:**

El memorando del Arq. Justo Martínez, Jefe del departamento de Servicios Generales de la FADA, por el cual solicita la contratación de Seguridad y Vigilancia para la FADA; el Dictamen Técnico en el cual se mencionan las especificaciones técnicas; el formulario de pedido interno N° 005, de fecha 08/04/2026, el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 09/03/2026; la Certificación de existencia de saldo presupuestario N° 367/2026; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución N° 306/2026, de la Máxima autoridad Institucional, por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; la apertura de ofertas en fecha 06/04/2026; las ofertas de las firmas Andromeda Security S.A., Dobrestec S.A. y Halcón Seguridad Privada S.A.; el informe de evaluación del Comité de Evaluación de ofertas, de fecha 08/04/2026, por el cual recomienda adjudicar a la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A., CON RUC 80024679-9**, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 481.100 - Servicio de seguridad y vigilancia para la FADA, por un monto total de guaraníes Gs. 302.918.784 (guaraníes trescientos dos millones novecientos dieciocho mil setecientos ochenta y cuatro) IVA incluido, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes, en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución; dando cumplimiento a los preceptos establecidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordante. El Resumen de Cotización N° 005 de fecha 08/4/2026, en el cual se observa que esta empresa presenta la oferta más conveniente.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

APROBAR el informe de evaluación del Comité de Evaluación de ofertas, de fecha 08/04/2026, por el cual recomienda adjudicar a la firma ANDROMEDA SECURITY S.A., CON RUC 80024679-9, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 481.100 - Servicio de seguridad y vigilancia para la FADA, por un monto total de guaraníes Gs. 302.918.784 (guaraníes trescientos dos millones novecientos

Prof. Arq. José G. Insfran G.
Decano

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ANDROMEDA SECURITY S.A., CON RUC 80024679-9, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 481.100, - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FADA

dieciocho mil setecientos ochenta y cuatro) IVA incluido, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes, en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución; dando cumplimiento a los preceptos establecidos en la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y normas concordante.

Art. 2°: **ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID 481.100 - Servicio de seguridad y vigilancia para la FADA a la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A., CON RUC 80024679-9**, por un monto total de guaraníes Gs. 302.918.784 (guaraníes trescientos dos millones novecientos dieciocho mil setecientos ochenta y cuatro) IVA incluido conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3°: **IMPUTAR:** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto; -282-30-1 y 282-10-88, Servicios de Vigilancia, Con recursos institucionales del Programa Central de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte –UNA y con Fuente de financiamiento 10 Recursos del tesoro y organismo financiador 88 – Ley de Gratuidad, del presupuesto de programa central de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - UNA, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2026. Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2027 están supeditados a la aprobación del PGN 2027.

Art. 4°: **DESIGNAR** al Arq. Justo Martínez, con CI N° 326.999, como administrador de contrato del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 5°: **COMUNICAR:** de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.


PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO

